



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OK

DCUSB

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

OK

JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ
COPROPIETARIO Y APODERADO LEGAL DEL C. NORBERTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Agosto de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Noviembre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/0789/2018 de fecha 30 de Enero de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. It lists two parcels owned by José Sánchez Sánchez and Norberto Sánchez Sánchez.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Junio de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Recibi Original 14/11/2018 Miguel Rizo Morad





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

Nombre del predio: 1.- Chipiague y Potrero del Changungo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 9' 26.42"	18° 49' 16.76"
2	103° 9' 28.64"	18° 49' 11.06"
3	103° 9' 35.14"	18° 49' 6.93"
4	103° 9' 40.35"	18° 49' 1.49"
5	103° 9' 48.27"	18° 49' 3.15"
6	103° 9' 52.91"	18° 49' 7.62"
7	103° 9' 54.06"	18° 49' 12.25"
8	103° 9' 57.67"	18° 49' 14.26"
9	103° 10' 2.49"	18° 49' 20.92"
10	103° 10' 7.36"	18° 49' 22.2"
11	103° 10' 13.14"	18° 49' 28.25"
12	103° 10' 7.28"	18° 49' 28.97"
13	103° 9' 59.6"	18° 49' 28.78"
14	103° 9' 56.42"	18° 49' 30.18"
15	103° 9' 53.77"	18° 49' 35.15"
16	103° 9' 49.19"	18° 49' 37.51"
17	103° 9' 43.27"	18° 49' 43.79"
18	103° 9' 38.32"	18° 49' 46.99"
19	103° 9' 34.64"	18° 49' 49.05"
20	103° 9' 29.53"	18° 49' 47.12"
21	103° 9' 33.87"	18° 49' 41.76"
22	103° 9' 32.9"	18° 49' 35.27"
23	103° 9' 33.36"	18° 49' 27.99"
24	103° 9' 27.02"	18° 49' 20.74"

Nombre del predio: 2.- El Changungo

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	103° 9' 43.34"	18° 50' .72"





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

2	103° 9' 38.71"	18° 49' 50.34"
3	103° 9' 34.64"	18° 49' 49.05"
4	103° 9' 38.31"	18° 49' 46.99"
5	103° 9' 43.27"	18° 49' 43.79"
6	103° 9' 49.19"	18° 49' 37.51"
7	103° 9' 53.77"	18° 49' 35.15"
8	103° 9' 56.42"	18° 49' 30.18"
9	103° 9' 59.6"	18° 49' 28.78"
10	103° 10' 7.25"	18° 49' 28.97"
11	103° 10' 13.14"	18° 49' 28.25"
12	103° 10' 12.43"	18° 49' 35.95"
13	103° 10' 10.82"	18° 49' 44.53"
14	103° 10' 16.05"	18° 49' 50.15"
15	103° 10' 17.28"	18° 49' 56.38"
16	103° 10' 19.17"	18° 50' 34"
17	103° 10' 20.28"	18° 50' 10.15"
18	103° 10' 18.16"	18° 50' 13.77"
19	103° 10' 22.69"	18° 50' 18.82"
20	103° 10' 24.68"	18° 50' 23"
21	103° 10' 21.41"	18° 50' 24.07"
22	103° 10' 11.82"	18° 50' 22.44"
23	103° 10' 3.67"	18° 50' 23.97"
24	103° 9' 56.32"	18° 50' 19.77"
25	103° 9' 48.87"	18° 50' 13.3"
26	103° 9' 48.87"	18° 50' 8.06"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 1.- Chipiague y Potrero del Changungo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/07/18 - 30/06/19	Pinus oocarpa	2.4	65.05	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/18 - 30/06/19	Quercus spp.	2.4	25.27	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

3	01/07/19 - 30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 1.- Chipiague y Potrero del Changungo

90.32

Nombre del predio: 2.- El Changungo

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	01/07/18 - 30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/19 - 30/06/20	Pinus oocarpa	22.55	467.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/19 - 30/06/20	Quercus spp.	22.55	21.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/20 - 30/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/21 - 30/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/22 - 30/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/23 - 30/06/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/24 - 30/06/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/25 - 30/06/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 2.- El Changungo

489.59

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- Chipiague y Potrero del Changungo	2.40 (dos punto cuatro)	90.32 (noventa punto treinta y dos)
2.- El Changungo	22.55 (veintidos punto cincuenta y cinco)	489.59 (cuatrocientos ochenta y nueve punto cincuenta y nueve)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- Chipiague y Potrero del Changungo	D-16-015-CHI-008/18
2.- El Changungo	D-16-015-CHA-005/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	306 - RS

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son:





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8578/2018
BITÁCORA: 16/S5-0383/08/18

Morelia, Michoacán, 08 de Noviembre de 2018

Pinus oocarpa; para el Genero Quercus son: Quercus macrophylla y Quercus castanea; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.

10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 4,909 Plantas de: Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 3.68 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p.C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- CDMX.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán.- Michoacán.
C. Multiservicios Forestales, S.C., Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Uruapan, Mich.
Archivo

MRBF/CAGS/HMAP/HFRV.

